

PLAN DE ESTUDIOS DE HUMANIDADES.

ACTAS DE LAS SESIONES

que la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile ha celebrado sobre reforma del plan de estudios de la seccion elemental del Instituto Nacional. Terminan con el nuevo plan pasado al Consejo el 10 de agosto de 1858.

Sesion 1.ª en 27 de mayo de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia del señor decano i de los señores Barros Arana, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el secretario. Despues se incorporó el señor Reyes.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 de diciembre último, se espuso que el objeto de la presente eran estos tres asuntos: 1.º declarar que estaba vacante la plaza para la cual habia sido nombrado don Baldomero Pizarro; 2.º resolver lo conveniente acerca de la adopcion, para testos de enseñanza en el instituto nacional, de las obras de que consta un curso de historia universal publicada en Francia bajo la inmediata direccion de Mr. Victor Duruy, despues de oír el informe evacuado por la comision encargada de examinar dichas obras; i 3.º resolver asimismo lo conveniente sobre la reforma del plan de estudio de humanidades, oyendo préviamente una esposicion verbal del *proyecto* que la comision nombrada para revisar el espresado plan de estudios del instituto habia acordado al efecto.

Despues de resuelto el primer asunto, se leyó el informe suscrito por don Diego Barros Arana i don Miguel L. Amunátegui, en desempeño de la comision que, en union de Mr. Coureelle, se les habia conferido para examinar las obras de que consta el curso de historia de Mr. Duruy. Los informantes

(a) La comision nombrada trabajó por espacio de dos meses en casa de don Salvador Sanfuentes, i se compuso de él i de los señores don Máximo Argüelles, don Santiago Prado, don Francisco Vargas Fontecilla i don Ramon Briseño.

aseguran que dichas obras, por su método, claridad i demas condiciones de un buen testo de enseñanza, son efectivamente mui superiores a las de Boreau, Drioux i otros que se conocen en el país sobre la misma materia; i concluyen por recomendar su adopcion en el instituto. El señor rector, i todos los que le siguieron en el uso de la palabra, fueron de parecer que el citado informe era tan luminoso que no dejaba que desear; que sus autores merecian entera fé, por ser tan competentes en la materia; i que por de pronto léjos de divisar alguna dificultad para que la obra informada se adoptase, encontraban, ademas de las ventajas ya enunciadas, una mui grande, cual era que en el aprendizaje de los diversos ramos que componen el curso de historia universal, hubiera unidad de miras i un mismo modo de apreciar los hechos históricos i aun de narrarlos; puesto que, si no en todas sus partes habia sido redactado por el mismo Duruy el texto de que se trataba, al ménos habia sido escrito bajo su inmediata direccion. Con ocasion de este último punto, el señor Barros Arana esplicó latamente otros puntos que en el informe se habian tocado a la lijera. El señor rector fué de opinion, que si la facultad resolvía la adopcion de la obra de Duruy en el instituto, fuera con estas modificaciones: 1.ª Separacion del tomo que trata de la historia sagrada, porque esta historia forma parte del curso de relijion, i debe estudiarse separada del curso de historia universal: 2.ª Supresion del tomo relativo a la historia de América i de Chile, porque estos ramos son sin duda tratados por Duruy con superficialidad, i entre nosotros conviene que sean completa i detalladamen-

te estudiados; i 3.º Que para ahorrar gastos inútiles en litografiar los pequeños mapas que trae Duruy de jeografía tanto antigua como moderna, se cuide de tener, de una i otra, en todas las clases de historia, mapas o atlas, que siendo en grande escala, servirán mejor que aquellos i serán comunes a todos los alumnos de una misma clase. El señor decano dijo, que él no descendería por ahora al fondo de la cuestion sobre si convenia adoptar la obra de Duruy con estas u otras modificaciones, porque semejante cuestion se hallaba necesariamente subordinada a la resolucion que la facultad adoptase respecto al tercero de los asuntos señalados para la sesion presente. La razon es, porque los aficionados a la historia quisieran que se cursará con toda la estension de que es susceptible; lo mismo sucede a los aficionados a la literatura, respecto a este ramo i al de gramática castellana; i así, cada cual, segun el ramo de humanidades a que dá preferencia, aspira por su parte a que tenga cuanta latitud le sujere esa misma preferencia, o el amor que le profesa. I mientras tanto, el desarrollo mas o menos lato de cada ramo depende no solo de su mayor o menor importancia, sino tambien del mayor o menor tiempo que, segun la carrera o profesion del alumno, la lei le conceda en un plan de estudios bien combinado. Por consiguiente, *cuál es el plan de estudios de humanidades*, es punto que debe resolverse ántes de saber *que textos conviene adoptar segun ese plan*.—Convenidos todos los miembros con esta indicacion, pasóse a considerar el tercer asunto de la órden del dia.

Entónces el señor decano espuso: que la comision encargada por la facultad de proyectar para el instituto un plan de estudios de humanidades mejor organizado que el actual bastante defectuoso, habia dedicado a esta materia toda la atencion que su importancia reclamaba, reuniéndose en sesion muchas veces, todas las que fueron necesarias para dar por terminados sus trabajos, i consagrando a ellos tres i cuatro horas en cada sesion. Que, como resultado de los acuerdos celebrados a este respecto, presentaba, en cuadro sinóptico, el proyecto del nuevo plan. Allí están consignados i calculadamente combinados todos los puntos que la reforma abraza, pues se señalan los ramos de humanidades comunes a todas las carreras i los que son propios de algunas, determinándose a la vez qué ramos comprende cada carrera i el tiempo en que deben estudiarse. Mas, para fijar estos diversos puntos, ha sido ante todo necesari-

rio establecer por base: que, *ningun niño sea admitido al curso de humanidades sin saber leer i escribir corrientemente, catecismo de la doctrina cristiana, i elementos de gramática castellana, de jeografía i aritmética, o lo que vulgarmente se llama aritmética elemental*. Con este solo paso, se alcanzan dos objetos de la mayor importancia: el 1.º conseguir así, de un modo indirecto, que se vaya organizando debidamente la instruccion preparatoria que todo alumno debe recibir en las escuelas primarias ántes de incorporarse al curso de humanidades; i 2.º conseguir que este curso sea mas aliviado para el niño principalmente en el primer año, mas corto, i tambien mas proporcionado para el desarrollo de aquellas materias que deben estudiarse con mas estension que otras, sea por su importancia absoluta para todas las carreras, o por su importancia relativa segun la carrera que se elija. *Es mas aliviado en el primer año*; porque llevando bien aprendidos desde la escuela los elementos de gramática castellana, de aritmética i de jeografía, etc., en el colejio solo tendrá el niño que contraerse á estudiar en toda su estension estos mismos ramos, sin verse abrumado desde el principio con todo su peso, i en la necesidad, como sucede comunmente, de atrasarse i convertir en dos el primer año de humanidades. *Es mas corto*; porque para estudiar todos los ramos que hoy se cursan en el instituto, i aun otros, no hai necesidad de mas tiempo que cinco años segun el proyecto. I por último, *es mas adecuado al desarrollo de las materias que deben estudiarse con mas o ménos estension, segun sea su importancia absoluta o relativa*. Por ejemplo: la *filosofía*, que es de una importancia absoluta, sea cual fuere la carrera que se elija, se estudiará en dos años como debe ser. La *literatura*, que, en toda su estension, es de una importancia relativa para las carreras eclesiástica i forense, la estudiarán tambien en dos años los que sigan esas carreras; i de esta manera, el plan de humanidades queda perfectamente combinado con el de ciencias legales i políticas, decretada por el gobierno en 7 de diciembre de 1853. Debiendo, segun este plan, estudiarse en el primer año derecho natural, derecho romano, i literatura superior, es claro que los que se dediquen a las espresadas del foro i de la iglesia, completarán así un curso de literatura de dos años; mientras que los que sigan las otras carreras, de ingeniero, médico i comerciante, estudiarán solamente en la seccion elemental del instituto primer año de literatura o lo que mas

propia se llama *retórica*, que es todo lo que han merecido. En cuanto al *idioma latino*, la comisión ha creído que, aunque es innecesario para los que no quieran seguir carrera determinada o que elijan la del comercio, no por eso deja de ser indispensable para el eclesiástico, i muy útil para el abogado i el médico; por lo cual, lo ha conservado para éstos, i suprimido enteramente para aquellos, quienes, durante el tiempo que los otros emplean en el latin, ellos lo ocuparán forzosamente en el aprendizaje de dos, por lo ménos, de estos cuatro idiomas vivos, francés, inglés, alemán e italiano.

Tal fué la esposicion que el señor decano alcanzó a hacer de las principales ideas que forman el sistema del nuevo plan de estudios de humanidad, acordado por la comisión. Después de esto, satisfizo una que otra observacion que lijeramente se le hizo. Todos convinieron en reconocer que el plan proyectado era bueno en general; pero que debía ser considerado detenidamente en cada uno de sus detalles. A este efecto, se pensó en que la facultad se reuniera con mas frecuencia: unos querian que la reunion fuera cada ocho dias; otros, que cada quince por lo ménos; i al fin, solo vino a acordarse que celebraría sesion el lunes próximo.

Con motivo de los ramos que abraza el plan de estudios de humanidades en proyecto, el señor Reyes dijo: que la conservación o pérdida de la vida, el honor i la propiedad de todo ciudadano depende del conocimiento o ignorancia que el mismo ciudadano tenga de sus respectivas obligaciones i derechos civiles; que tal conocimiento es, pues, muy precioso, una vez que la misma lei civil a nadie escusa su ignorancia; que, excepto el de la religion i la moral, ningun otro estudio hai entonces mas importante que el del código civil; i que, en consecuencia, hacia formal indicacion para que, en el nuevo plan, se diese cabida al estudio de unas *nociones elementales de dicho código*. El señor rector combatió la precedente indicacion, diciendo: que no todo lo que se considera importante es posible colocarlo en el plan de estudios de humanidades, cuya estension se halla por necesidad limitada a cierto espacio de tiempo que no es dable traspasar; que la *higiene*, teniendo por objeto suministrar al hombre los medios de conservar i prolongar su vida física, es un estudio tanto, o mas importante, que el del código; i que, sin embargo, el único medio de satisfacer la necesidad que jeneralmente se siente de uno i otro conocimiento, seria publicar sobre ambas materias tratados elementales, claros,

sencillos, al alcance de todo el mundo, i en una palabra, populares. De esta manera, cada cual, llegado el caso, adquiriria a muy poca costa el conocimiento que necesitaba.

Antes de concluir, el mismo señor rector hizo presente cuan útil seria que la facultad, en alguna de sus sesiones venideras, se ocupara en acordar los medios de llevar a cabo un antiguo i muy importante proyecto del finado señor García Reyes, sobre publicacion de documentos manuscritos relativos a la historia nacional. Esta indicacion fué apoyada por los señores Barros Arana i Reyes, i con esto terminó la sesion.

Sesion 2.^a en 31 de mayo de 1853.

Se abrió presidida por el señor rector de la Universidad, con asistencia del señor decano i de los señores Barros Arana, Blest Gana, Minvielle i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 27 de dicho mes, el señor decano continuó la esposicion que, en sesion anterior, habia comenzado a hacer a cerca del sistema que domina en el nuevo plan de estudios de humanidades proyectado por la comisión. Dijo que la base de ese plan era el pensamiento, unánimemente acordado por dicha comisión, de que ningun niño fuera admitido al curso de humanidades sin saber leer i escribir corrientemente, catecismo elemental de la doctrina cristiana, i elementos de gramática castellana, de jeografía i de aritmética; i que por tanto, era el primer punto que desde luego sometia a la consideracion de la facultad. Mas, como no en todas las escuelas de la república se adquieren actualmente esos conocimientos, propuso que en el mismo instituto nacional hubiera anexa, (como ántes sucedia, i sucede tambien en la mayor parte de los liceos provinciales) una escuela en que se suministrase esa especie de instruccion preparatoria que el alumno necesita para incorporarse al curso de humanidades. Esa escuela seria accidental, pues no duraría mas tiempo que el necesario para que la instruccion primaria estuviera completamente organizada bajo esta base en todas las escuelas públicas.—A pesar de las razones alegadas por el señor decano en la sesion anterior i de las que nuevamente adujo en apoyo de su idea, el señor rector no encontró gran ventaja en la creacion de la escuela anexa al instituto, pues creia que tanto importaba adquirir allí esos conocimientos (excepto el de la lectura i escritura) como

adquirirlos en el mismo instituto durante el primer año de humanidades. Con este motivo, suscitóse un largo debate en que todos los miembros presentes tomaron parte; pero casi todos abundando en la misma idea del señor Sanfuentes. En vista de que la reunion era escasa, i muy conveniente esperar que fuera mas numerosa para resolver con mas acierto este punto, acordóse dejarlo para segunda discusion, debiéndose citar a ella con especialidad al rector del instituto i a los profesores Amunátegui, para que puedan ilustrarlo debidamente, el primero como que está al cabo de los hechos relativos a la admision de los alumnos al curso de humanidades i de las dificultades que ocurren para que pasen del primer año de dicho curso, i los segundos como muy esperimentados en la enseñanza de la mayor parte de los ramos de humanidades.

El segundo punto sometido a la consideración de la facultad, fué cual era el órden en que debía hacerse el estudio de los varios ramos del curso de relijion anexo al de humanidades. Tuvo tambien un largo debate, que terminó por acordarse unánimemente, que esos ramos quedasen dispuestos en esta forma:—Año preparatorio, sea de la escuela que se proyecta o del colejio, *catecismo aprendido de memoria*;—1.º año de humanidades, *catecismo explicado*;—2.º año de id., *la mitad de la historia sagrada*, esto es, el *antiguo testamento*;—3.º año de id., *la otra mitad de la historia sagrada, o el nuevo testamento*;—4.º año de id., *historia eclesiástica*; i último año de id, *fundamentos de la fé*. De esta manera, el curso de relijion es completo, sigue hasta el fin sin interrupcion, i las materias van guardando el órden gradual en que naturalmente deben estudiarse. La vida de Jesucristo, así como la predicacion de los Apóstoles, se encuentran comprendidas en la segunda mitad de la historia sagrada, que corresponde al tercer año de humanidades.

Por último, el tercer punto en que se ocupó la facultad, fué sobre el estudio de los ramos de la historia profana. Detenida fué la discusion a cerca de esta materia, ya sobre el modo como podria hacerse mejor ese estudio, ya sobre el testo que podria adoptarse con preferencia, hasta sobre la forma en que deberia hacerse la traduccion e impresion del curso de Duruy. Pero no habiendo podido arribarse a resultado alguno por lo avanzado de la hora, se acordó dejar pendiente la discusion para la sesión del lunes próximo; i con esto terminó la presente.

Se abrió presidida por el señor rector de la Universidad, con asistencia del señor decano i los señores Amunátegui don Miguel, Minvielle, Prado i el secretario. Despues se incorporaron los señores Barros i Cood.

Leida i aprobada el acta de la sesión del 31 de mayo último, continuó la discusion pendiente, sobre los conocimientos que debe exigirse a todo alumno que quiera incorporarse al curso de humanidades. El señor decano esplicó latamente las muchas i muy poderosas razones que habian obrado en el ánimo de la comision, para acordar por unanimidad el punto en los términos que lo habia presentado. Pero como la resolucioin que la facultad adoptase a este respecto dependia en gran parte del juicio que formaran personas prácticas i esperimentadas en la materia, tales como el rector i alguno de los profesores de humanidades del instituto, hubo de pedirse su opinion a los señores Prado i Amunátegui, a quienes con este objeto se habia recomendado su asistencia. El primero dijo, que estaria en un todo conforme con la idea del señor Sanfuentes, siempre que se salvara una que otra dificultad que se le habia ocurrido despues de concluidos los trabajos de la comision de que formó parte. Espuestas esas dificultades, sucesivamente fueron contestadas, hasta quedar completamente resueltas, por los señores decano i rector, i los que les sucedieron en el uso de la palabra, señores Minvielle i Amunátegui. Este último agregó mas, diciendo que en su concepto no habia la menor necesidad de la escuela anexa al instituto que se proyectaba crear accidentalmente; i que léjos de eso, ella ofrecia varios inconvenientes de alguna importancia para el réjimen del mismo instituto, tal como el del internado para una multitud de niños pequeños. El debate rodó entónces sobre este i otros puntos análogos, de mero detalle; hasta que por fin resultó acordado por unanimidad lo siguiente: 1.º Que nadie pueda incorporarse al curso de humanidades sin hacer constar préviamente por un certificado o diploma, que sabe leer i escribir correctamente, la jeografía descriptiva, nociones elementales de aritmética i de gramática castellana, i el catecismo de relijion aprendido de memoria. 2.º Que esta prescripcioin para el instituto, se haga al mismo tiempo estensiva a los liceos provinciales de toda la república, i que así se pida al gobierno la decrete; 3.º Que a fin de que haya el tiempo suficiente para que las escuelas superiores se organicen compe-

temente, completando la instruccion primaria que ahora dan, se avise tambien de ahora que dicha prescripcion no principiará a rejir hasta la apertura de los cursos del año escolar de 1860; i 4.º Que por último, en cuanto al modo i forma de recibirse los exámenes de esos ramos, i de expedirse el competente certificado o diploma, se necesita un reglamento que la facultad se ocupara en acordar oportunamente. En consecuencia, la idea de crear una escuela anexa al instituto quedó desechada.

Despues de esto, se pasó a considerar los ramos de estudio que, segun el proyecto de la comision, debe comprender el primer año del curso de humanidades. Dos fueron los puntos principales, sobre que recayó una detenida discusion: 1.º como en un año podría cursarse de un modo provechoso la aritmética, entre los ramos comunes a todas las carreras; i 2.º modo i forma de hacer en todas sus ramificaciones, el curso de historia profana, i testo que convendría adoptar con este objeto. En orden a lo primero, se tuvo presente que el alumno, habiendo adquirido en la escuela primaria por lo ménos teóricamente conocimiento de las cuatro primeras operaciones i despues en la escuela secundaria el conocimiento casi completo de toda ella, era mui necesario que en el curso de humanidades hiciera este mismo estudio por tercera vez con mas estension, sobre todo de un modo práctico en cuanto es posible, haciendo aplicacion de las nociones adquiridas en las escuelas i de las que nuevamente adquiriera a este respecto en el colegio; para lo cual será de gran ventaja que al estudio de la aritmética se una el de algunas nociones elementales de álgebra, que no es mas, en sustancia, que la misma aritmética aplicada i generalizada. I se convino jeneralmente, que tal era el sentido en que debia quedar formulado el pensamiento de la facultad sobre este asunto. Respecto al segundo punto, aunque el debate tomó jiros, no por eso hubo dificultad para convenir i dejar acordado: 1.º que el curso de historia universal debe hacerse por un solo autor, por cuanto así habrá unidad de miras i un mismo modo de apreciar los hechos históricos i aun de narrarlos; 2.º que para alcanzar tan importante objeto, el de Duruy era el mejor testo que se conocia segun los informes recientemente recibidos de personas mui competentes; pero que siendo algo voluminosos, principalmente los tomos de la historia antigua i griega, era menester extraerlos i formar de ambos un solo tomo; 3.º que escluyendo los tomos que tratan de la historia sagrada i

de América, era conveniente traducir la obra de Duruy tal cual está; i que tanto la traduccion como el extracto se encomendasen a una persona de reconocida competencia que la misma facultad designaria, bien sea en su seno o fuera de él; 4.º que para compensar debidamente su trabajo a esta persona, se solicitase del gobierno que, mientras lo ejecutaba, le designase un sueldo; i que si, despues de hecho, la facultad lo aprobaba, el mismo gobierno costease la primera edicion para obsequiarla en premio al autor, a quien, ademas, se cederia para siempre la propiedad de la obra traducida i extractada; 5.º que a fin de conseguir del gobierno la proteccion que de él se necesita a este respecto, así como para allanar las demas dificultades que ofrezca la planteacion del nuevo plan de estudios en todas sus partes, se aceptaba desde luego con gusto la oferta del señor rector de la universidad para hablar sobre el particular al señor ministro del ramo, i aun al presidente de la república si fuese necesario. Tambien se acordó, que en cada clase de historia haya los respectivos mapas o atlas en grande escala, para que, en vista de ellos, se repase la jeografía descriptiva i se haga que el alumno dibuje en la pizarra, si es posible, los lugares mas notables que el mismo profesor de historia le désigne. En cuanto a los ramos de ciencias exactas i sagradas que comprende el plan de humanidades, se dispuso que, una vez acordado por la facultad, se pasara a la de matemáticas i de teología, para que, en vista de dicho plan, i de la combinacion que supone en orden al tiempo i modo designado para estudiar esos i los demas ramos del curso, indiquen respectivamente los textos que juzguen mas a propósito. El señor Amunátegui hizo presente cuan útil seria que en las clases de gramática castellana se obligara a los alumnos a llevar, aprendidos de memoria, trozos en prosa o verso de autores clásicos españoles con un ligero extracto de su biografía. El señor rector opinó por que se hiciera estensiva esta medida a todas las clases en que se cursa idiomas extranjeros. Pero considerando que ambas indicaciones eran materia de una discusion por separado, para cuando la facultad se ocupara en designar el modo i forma de la enseñanza jeneral de los diversos ramos de humanidades, se reservaron para ese entónces. Mientras tanto, quedó acordado que el primer año del plan proyectado por la comision abrazara los ramos que sigue, en esta forma: aritmética con elementos de álgebra, catecismo esplicado, historia antigua i griega, gramá-

tica castellana en toda su estension, como ramos comunes a todas las carreras; i ademas de estos, como propio de la del abogado, el latin.

Pasóse en seguida a tratar de los ramos que debe comprender el segundo año de humanidades. Al llegar a la jeometría i cosmografía que corresponden a ese año, el señor Cood (que no se habia hallado presente a la discusion sobre el modo de estudiar la aritmética) objetó que este ramo era demasiado importante para que pudiera estudiarse bien, es decir teórica i prácticamente, en un solo año. Con tal motivo, se abrió nuevamente una larga discusion, en que casi todos los miembros tomaron parte, opinando que el aprendizaje de dicho ramo se haria tan bien como era posible de la manera que se acababa de acordar, pues se hacia tres veces; i sobre todo que en el curso de los ramos comunes a toda carrera no podia consagrarsele mas tiempo, puesto que los demas ramos que hai designados para ese segundo año son tan importantes como la aritmética, i que ninguno de ellos puede suprimirse. Tal fué la opinion de la mayoría sobre este punto; no pudo hacerse mas por lo avanzado de la hora. Quedando pues pendiente la discusion sobre los otros ramos de dicho segundo año para la sesion del lunes próximo, se levantó la presente.

—
Sesion 4.^a en 21 de junio de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia del señor decano i de los señores Amunátegui don Miguel, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el secretario. Despues se incorporó el señor Barros Arana.

Lejóse el acta de la sesion del 7 del corriente, i despues de aprobada con unas ligeras modificaciones, el señor Decano dijo: que, ántes de pasar a la órden del dia, se le permitiera observar cuan importante sería que la facultad acordara invertir el órden que se habia fijado para dar principio al curso de historia; pues, en lugar de la antigüez i griega, debía comenzarse por la de América i de Chile. En apoyo de su opinion adujo varias razones, que despues fueron ampliadas i corroboradas por los miembros que tomaron parte en el debate. Hélas aqui: 1.^a Que durante el primer año del curso de humanidades, el niño no ha podido todavía desarrollar de tal manera su intelijencia, que alcance a comprender bien

el curso de los varios i complicados acontecimientos que en la historia antigua i griega se relatan; lo que no le sucederá seguramente respecto a los de la América i de Chile, que de suyo son fáciles, caseros, i por consiguiente su narracion mas interesante i amena. 2.^a Que el conocimiento de cualquiera de las historias del antiguo continente es indisputablemente ménos útil para nosotros que el de la de América i de Chile, i que por lo mismo conviene inculcar el último con preferencia, para que nadie lo ignore; i esto por un hecho especial que acontece con harta frecuencia en nuestros colejos, cual es que hai muchos alumnos que se incorporan al curso de humanidades, estudian uno o dos años, i despues se retiran sin concluir el curso, bien sea porque no pueden, o porque no quieren seguir una carrera determinada: en tales casos, que lleven siquiera aprendido lo que mas les importa, la historia nacional, que siempre les será útil. 3.^a Que comenzar el curso de historia por la nacional, es práctica sancionada por los principales colejos de Europa: nuestras razones para imitar su ejemplo, se confirmarán en tal caso con la fuerza de la autoridad; i 4.^a Que adoptando semejante práctica, se logra ademas la inapreciable ventaja de que el curso de historia universal, coincide con los de relijion i filosofía, i que de esta manera, se comprendan mejor los sucesos, esplicándose i aclarándose los de la historia profana por los de la sagrada, o vice versa. Así, correspondiendo al 2.^o año de humanidades la historia antigua, se estudiará esta con la del antiguo testamento; correspondiendo al 3.^o la historia romana, se estudiará con la del nuevo testamento que comprende la vida del Salvador i la predicacion de los apóstoles; correspondiendo al 4.^o la historia de la edad media, se estudiará bien con la eclesiástica, que comprende la mayor i mas importante parte de los sucesos de esa época; i en fin, correspondiendo al 5.^o año el segundo de filosofía i los fundamentos de nuestra fé, esos conocimientos adquirirán mas solidez con la historia moderna que entónces toca estudiar, la cual en realidad no es otra cosa que la misma historia de la civilization actual i de la sociedad en que vivimos.—En vista de tan poderosas razones, la facultad por unanimidad acordó hacer la variacion indicada por el señor decano. Con motivo de tal variacion, i sin perjuicio de ella, el señor Vargas opinaba por que en el último año del curso de humanidades era necesidad hacer un repaso de la historia de América i es-

pecialmente de la de Chile, por lo mismo que es tan útil su conocimiento, i que ya, a esa época, estaria olvidada. Esta indicacion fué rebatida por el señor rector i otros miembros que se siguieron en el uso de la palabra, observando: que segun el plan no habia tiempo para semejante repaso, i que ademas cada cual podia hacerlo sin necesidad de una clase especial; que la verdadera necesidad que habia a este respecto, era de un repaso jeneral de todos los ramos de historia: repaso sinóptico, sinerónico, filosófico, en cuanto es posible; i que el único modo de llenarla seria establecer una clase especial de filosofia de la historia, la cual no tendria lugar sino en la seccion superior del instituto.

Pásose despues a la órden del dia; i sin mucha discusion, fueron sucesivamente aprobándose los ramos comunes que, segun el proyecto de la comision, debia comprender cada uno de los cinco años del curso de humanidades. Hé aquí como quedaron aprobados.—2.^o año. Jeometría elemental i cosmografía, i el antiguo testamento como primera mitad de la historia sagrada, historia antigua i griega, i gramática castellana i latina; con declaracion, que en este segundo año de gramática castellana, se comprende el estudio de la ortolojía i prosodia i el de la ortografía.—3.^o año. Elementos de física i de historia natural, el nuevo testamento como segunda mitad de la historia sagrada, historia romana, primer año de frances i tercero de latin.—4.^o año. Filosofia, historia eclesiástica, historia de la edad media, segundo año de frances i cuarto de latin.—5.^o año. Filosofia, fundamentos de la fé, historia moderna, literatura i quinto año de latin; con declaracion que en la literatura se comprende el estudio de la métrica.

Con respecto al cuarto año del curso en que se concluye el estudio del frances, el señor Cood preguntó si no fuera posible establecer una clase con el esclusivo objeto de que se practicara este idioma; pues apenas se aprendia teóricamente a traducir, cuando importaba tanto que se hablara. Se convino jeneralmente en reconocer que la necesidad señalada por el señor Cood era efectiva, i que no se limitaba solamente al frances, sino tambien al ingles i demas idiomas vivos que se enseñan en el instituto; pero que tambien era cierto que tal necesidad no podria llenarse por ahora: 1.^o porque esa clase práctica, no cabia en el plan de estudios; i 2.^o porque en la hipótesis de que cupiera, alternándola con las otras del respectivo idioma, o prolongando las horas de

clase, siempre subsistiría el inconveniente que hai en la actualidad, a saber, la mezuquina renta de los profesores de idiomas que apenas alcanza a 400 pesos anuales.

En fin, el señor decano concluyó observando, que el plan de estudios de humanidades, tal como la facultad acababa de aprobarlo, suministraba para todas las carreras un contingente de conocimientos bastante completo en cuanto es posible; pues, apesar de que el curso es solamente de cinco años, durante ese tiempo los alumnos aprenden aritmética práctica en toda su estension con elementos de álgebra, jeometría elemental i cosmografía, elementos de física i de historia natural, dos años de filosofia, catecismo explicado de la religion, dos años de historia sagrada, uno de historia eclesiástica, uno de fundamentos de la fé, cinco de historia profana desde la americana i nacional hasta la moderna, dos años de gramática castellana, dos de frances, uno de literatura i cinco de latin si siguen la carrera del abogado, del médico o del sacerdote.

Por lo avanzado de la hora, se levantó con esto la sesion, dejando en tabla para la del lunes próximo, la designacion de los ramos especiales, que, ademas de los comunes a toda carrera, debe comprender el mismo plan, como preparatorios para la del ingeniero i comerciante, o del que no sigue carrera determinada.

— — —
Sesion 5.^a en 23 de junio de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia del señor decano i de los señores Blest Gana, Cood, Minvielle, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 21 de dicho mes, en que ya aparecen acordados los ramos comunes a todas las carreras que debe comprender el plan del curso de humanidades, se continuó tratando del referido plan con relacion a los ramos especiales de la carrera del ingeniero i del comerciante.

En el proyecto de la comision hai designados para la primera de estas carreras varios ramos preparatorios, por el órden que sigue:—1.^{er} año, dibujo;—2.^o año, aritmética científica i continuacion del dibujo;—3.^o año, álgebra i jeometría científica;—4.^o año, trigonometría rectilínea i secciones cónicas;—i 5.^o año, combinaciones, permutaciones i probabilidades. Para convenir en que tales ramos eran indispensables para el ingeniero, no hubo dificultad; pero sí, para determinar

en donde debían cursarse, si en la sección elemental o en la superior del instituto. Con este motivo, el señor decano espuso que habiendo hablado últimamente sobre el particular con el rector del establecimiento, le había dicho que bajo ningún aspecto convenia que se cursasen esos ramos de matemáticas en la sección que dirige; sea por la aglomeración de clases que esto supone i que perjudica al régimen de la misma sección; la cual se encuentra ya bastante recargada con las clases que son de su incumbencia, i se recargará todavía mas con las del curso comercial que va a establecerse; sea porque los tales ramos, por el hecho de ser científicos i deber estudiarse en toda su latitud, corresponden de lleno a la sección superior. El señor rector de la universidad se inclinaba a convenir en esta idea; pero considerando que talvez hubiera algun inconveniente material para realizarla, propuso que la discusión se dejara pendiente hasta la sesión inmediata, a fin de que la facultad pudiera adoptar a este respecto una resolución mas acertada, oyendo previamente a los señores delegado universitario i decano de matemáticas, i al mismo rector del instituto. Así se acordó; i que se pidiera a estos señores el favor de asistir a dicha sesión.

Pasóse en seguida a tratar del curso comercial. Hé aquí los ramos que comprende, segun el proyecto: primer año, dibujo; segundo i tercer año, ingles; cuarto año, teneduría de libros; i quinto año, química i agricultura. Fué opinion jeneral que el dibujo era absolutamente innecesario para el comerciante. Respecto de la química i agricultura se dijo que, ademas de innecesarias, eran materia de una enseñanza especial i práctica, que de ninguna manera podria hacerse bien en la sección elemental por falta de laboratorio i de instrumentos apropiados. El señor decano indicó la conveniencia de que los dos años de filosofía, que son comunes a todas las carreras, fueran sustituidos en la del comerciante por otros ramos que le sean de una utilidad mas inmediata, tales como un curso de derecho comercial en el primero de dichos años, i en el segundo otro curso de jeografía comercial; entendiéndose por tal no solo la jeografía descriptiva propiamente dicha, sino tambien algunas nociones especiales sobre los cambios, el tipo i valor de las monedas, los sistemas de pesos i medidas, los usos i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del mundo, i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, los productos que son objeto co-

mun de sus cambios, etc., etc. El señor Minvielle i el secretario combatieron parte de la precedente indicación, diciendo: que, sin desconocer la importancia de los conocimientos señalados por el señor decano a los alumnos que se dedican a la carrera del comercio ellos jamas opinarian porque se les suprimiera la filosofía; primero, porque este es un ramo fundamental de todos los conocimientos humanos, i tanto como el de la religion que no se pretende negarles; segundo, porque al comerciante no es a quien ménos interesa conocer al hombre en su parte mas noble i los procederes de su inteligencia i voluntad para saber pensar i obrar bien, i esto por el motivo especial de que por su oficio va a encontrarse en medio del torbellino de los negocios, en que le es indispensable cumplir varios deberes i practicar diferentes virtudes cívicas i morales; tercero, porque aun cuando la filosofía no fuera de tan primordial importancia, no hai tampoco la menor necesidad de suprimirla para que el alumno que se dedique a la carrera del comercio pueda estudiar en los cinco años del curso todos los ramos propios de esa carrera; i que en cuanto a los designados por el señor decano bajo el nombre de *jeografía comercial*, convenia en ello, separando la jeografía que ya estaba estudiada, i agregando otros ramos mas a propósito que despues indicaria, pero con un título que les cuadraba mejor segun el uso jeneral, cual es el de *aritmética mercantil*.

Respecto a los ramos de que debe constar el curso de derecho comercial indicado por el señor decano, hubo diversidad de pareceres. El señor Blest Gana opinó por que al código de comercio se agregara la legislación de aduanas. El señor Vargas Fontecilla, por qué, en lugar de dicha legislación que es una cosa muy variable i transitoria, se enseñase un curso del derecho jeneral, extractado del código civil i adicionado con algunas leyes especiales que todo comerciante debe conocer, tales como las del juicio ejecutivo, la de prelación de créditos, etc. El señor rector no creyó necesario ni útil semejante curso del derecho jeneral; pues, en su concepto, basta al comerciante un curso de derecho empírico, compuesto únicamente del código de comercio, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, de las leyes del juicio ejecutivo i de prelación de créditos, i de uno que otro título del código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio.

En fin, considerando que el arreglo de un curso adecuado i completo para comerciantes es cosa que debe pensarse mejor, por ser enteramente nueva entre nosotros, i siendo por otra parte avanzada la hora, hubo de dejarse en tabla para la sesion del lunes próximo. Quedó tambien aplazada para entónces la eleccion de la persona que haya de ocupar la vacante del finado miembro don Carlos Bello; i con esto, se levantó la presente.

Sesion 6.ª en 5 de julio de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia de los señores decano de matemáticas, delegado universitario, decano de humanidades i miembros de esta facultad, Cood, Minvielle, Prado, Vargas Fontecilla i el secretario. De-pues se incorporó el señor Barros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 28 de junio último, el señor rector dijo que la presente tenia dos objetos: 1.º elejir la persona que habia de reemplazar al finado miembro don Carlos Bello; i 2.º resolver si los primeros ramos científicos de matemáticas, que son una especialidad en la carrera del ingeniero, debian continuar cursándose en la seccion elemental, o trasladarse a la superior del instituto. Que de ámbos asuntos se trataria en el mismo orden que acababa de indicar; i que, con arreglo a los estatutos de la universidad, podia desde luego procederse a proponer i recomendar candidatos ántes de la votacion. En efecto, ademas de las personas que en otras ocasiones habian sido propuestas, en esta fueron recomendados los señores Carvallo don Manuel, Tocornal don Manuel Antonio, Lobeck, actual profesor de griego i aleman en el instituto nacional; Tagle, antiguo profesor de latin en el mismo establecimiento, i Carrasco Albano don Manuel, que lo fué especialmente por el señor Vargas. Hecho esto, se practicaron dos votacions sucesivamente. De la 1.ª, resultaron cinco votos por el señor Lobeck, i dos por el señor Carrasco. No habiendo concurrido la mayoría que la lei exige para que haya eleccion en caso como este, se procedió a la 2.ª votacion. De ella resultaron entónces seis votos por el señor Lobeck, i uno por el señor Carrasco; por lo cual se proclamó electo al primero.

Pasóse al segundo objeto de la orden del dia. Con este motivo, i a fin de que los señores Solar i Domeyko, que habian sido espe-

cialmente llamados al seno de la facultad para ilustrar su juicio a cerca de la cuestion que habia pendiente, pudieran hacerse cargo de ella en todas sus partes, el señor Sanfuentes hizo una breve esposicion del sistema que dominaba en el nuevo plan de estudios de humanidades, tal como la misma facultad lo habia discutido i aprobado. Agregó, que sobre la planteacion de dicho plan, tanto con relacion a los ramos comunes a todas las carreras, como a los especiales de la carrera del abogado, del ingeniero i del comerciante, no habia ocurrido dificultad alguna, ni a él ni a la comision que formó el proyecto, puesto que ese plan, en su concepto, ninguna otra cosa suponía que un ligero aumento de tareas i de clases, lo cual se salvaba fácilmente aumentando tambien las rentas a los profesores; que si en realidad habia inconvenientes para que en la seccion elemental siguieran, como hasta aquí, cursándose los ramos científicos de matemáticas, los desconocia; i que, por tanto, se referia en un todo a lo que sobre el particular espusiera el señor rector del instituto que se hallaba presente, que era el que estaba o debia estar al cabo de esos inconvenientes, atendido el réjimen i policia interior del establecimiento.

Entónces el señor Prado tomó la palabra i dijo: que efectivamente, los inconvenientes que en otra ocasion habia tenido el honor de indicar al señor decano, los consideraba de mucha importancia, para que el instituto pudiera marchar en adelante con el orden que tanto necesita respecto al aprovechamiento de los alumnos, i a la conveniente organizacion de las clases; que la realidad de tales inconvenientes nacian, a su parecer, de dos circunstancias. «La primera, del hecho que con harta frecuencia acontece en la actualidad i desde mucho tiempo atras: los matemáticos son indisputablemente los mas flojos de todos los alumnos: son los que constantemente dan el peor ejemplo a los demas: son tambien los que ménos aprovechan, pues, es increíble cuan reducido es el número de los que concluyen un curso completo, respecto de los que lo principiaron; está, nada ménos, que en proporcion de un uno a un cuarenta. Este hecho, por sí solo, habla demasiado alto, para que no procuremos de una vez hacer a un lado la causa del mal; i ahora que se trata de dejar debidamente organizados los cursos del instituto, ha llegado justamente la oportunidad de remediarlo. Pues bien: el mal que indico va a reagravarse en gran manera con la segunda circunstancia, que consiste en la aglomeracion de clases. El nuevo plan, por ser mas

complicado que el actual, supone mayor número de estudiantes i de clases, sea respecto a los ramos comunes, sea a los especiales del nuevo curso que se piensa plantear, a propósito para comerciantes i para todos aquellos jóvenes que quieran instruirse sin seguir una carrera determinada. Tenemos pues, que si a todas las clases de humanidades que hoy existen, i que no son pocas, se agregan las de un nuevo plan i un nuevo curso, i a estas ademas las de los matemáticos, la aglomeracion es completa, i por consiguiente sube de punto la dificultad para atender debidamente al aprovechamiento de los jóvenes i a la competente organizacion de sus estudios respecto a cada una de las clases que cursan. ¿No sería mejor simplificar este orden de cosas, eliminando de la seccion preparatoria los ramos científicos de matemáticas, por los motivos ya espresados, i tambien porque esos ramos están fuera de su lugar, puesto que no son elementales, sino propios i exclusivos de una profesion científica? Ya que la universidad se propone ahora arreglar los estudios, colóquelos donde respectivamente correspondan, los comunes o preparatorios para todas las carreras en la seccion elemental o preparatoria, i los profesionales en la superior i científica. Lo demas, es mantener las cosas en perpetuo desorden sin necesidad alguna.»

El señor decano de matemáticas, invitado a emitir su opinion sobre las consideraciones que preceden, dijo: «Los ramos de matemáticas que, en la seccion preparatoria del instituto, cursan actualmente los que se dedican a la profesion del ingeniero son: aritmética, álgebra i geometría científicas, trigonometría rectilínea i secciones cónicas, combinaciones, permutaciones i probabilidades. Ahora bien: que esos ramos profesionales se trasladen a la seccion universitaria como se pretende, o se dejen donde están, me es del todo indiferente, con tal que no se prolongue mas la carrera de ingeniero, como seguramente se prolongaría si despues de concluidos los ramos comunes de humanidades durante cinco años en la seccion preparatoria, los alumnos pasaran a la superior a cursar los científicos de que se trata. Mas si para conseguir que no se prolongue esta carrera (porque de lo contrario, pocos habría que la siguieran), se desea, como es natural, que los alumnos de matemáticas, por lo que respecta a sus estudios, pertenezcan a un tiempo a ámbos departamentos, esto es, al del instituto para el curso de los ramos comunes, i al de la universidad para el de los especiales de dicha carrera; entónces sí, que noto incon-

venientes que no sé como podrán salvarse. Tales son los que proceden de la diversidad de réjimen de uno i otro establecimiento, del sistema internado que pertenece esclusivamente al instituto, i de la corta edad de esos alumnos, que por lo mismo debian ser particularmente vijilados cada vez que pasaran al patio de la seccion universitaria, aunque solo sea una vez al dia. Una de las razones que se ha aducido para que deban trasladarse a esa seccion los ramos científicos de matemáticas, es la de que estos sirven esclusivamente para la profesion del ingeniero; pero la misma razon hai para trasladar la enseñanza del latin, que tambien es propio i exclusivo de la profesion del abogado i del médico; i sin embargo, ni se ha pretendido ni sé como podría pretenderse semejante cosa. En cuanto a la aglomeracion de clases, de que se habla con motivo del nuevo plan, i del nuevo curso para comerciantes, o para todos aquellos jóvenes que desean adquirir conocimientos jenerales sin seguir carrera determinada; no veo que haya tal aglomeracion; pues, esceptuando las clases de derecho comercial i de contabilidad que deben establecerse, las demas correspondientes a dicho curso existen actualmente sin perturbar en manera alguna el réjimen de la casa, en orden a todos los demas estudios de humanidades. Existe la de teneduria de libros; de ingles, existe no solamente una sino dos; de dibujo hai tambien dos distintas: en una palabra, todo lo que va a hacerse a este respecto, segun entiendo, no es otra cosa que organizar con esos elementos dispersos que ya existen, un curso de que hai gran necesidad, i que servirá para comerciantes, industriales, literatos, i en jeneral para todas aquellas personas que desean adquirir conocimientos útiles para las diversas circunstancias de la vida. En cambio, habrá de ménos la clase de escritura que ahora se frola por necesidad, la de jeografía descriptiva que en adelante pertenecerá esclusivamente a las escuelas, i una o mas auxiliares que ya no serán necesarias, a lo ménos respecto del latin, por no ser obligatorio para todos. En fin, por lo que hace a aquello de que los matemáticos son ordinariamente los mas flojos i ménos aprovechados de todos los estudiantes; ese es un hecho, digo, que no puedo negar, que es innegable, por ser tradicional en cierto modo, i muy antiguo: no sé tampoco que pueda dársele otro nombre que el de *fatalidad inesplicable*; pero es una fatalidad que no creo deje de existir jamas, a pesar de la obligacion forzosa que

que se imponga a los matemáticos, de ir a cursar en la universidad desde la aritmética científica.»

Sesion 6.ª en 5 de julio de 1858.

El señor delegado universitario pronunció en seguida un largo discurso, que puede reducirse a la espresion de los siguientes conceptos: «Absolutamente no puedo comprender como se pretende que los alumnos vayan a estudiar a la universidad la aritmética, la álgebra, la jeometría, etc., cuando deben haber cursado en la escuela estos ramos. Acostumbrado a ver en Europa, i particularmente en Alemania, que todos los establecimientos de educacion tienen perfectamente detalladas sus respectivas atribuciones, de una manera tan marcada i precisa, que jamas se confunden allí las particulares necesidades que están llamadas a satisfacer segun su clase las escuelas, los liceos i las universidades, no puede ménos que reputar como absurda la proposicion que se discute, por cuanto es un verdadero absurdo suponer, que con solo agregar a la aritmética, álgebra, jeometría, etc., alguno de estos dos epítetos *elemental*, *científica*, ya se hacen dos aritméticas, dos álgebras, dos jeometrías, etc., cuando cada uno de estos ramos de matemáticas no es ni puede ser mas que uno solo. Si efectivamente no hai mas que una sola aritmética, una sola álgebra, una sola jeometría, es claro que la distincion en dos es falsa i aun erronea. Ahora bien: si sobre una base tal falsa como esta se piensa organizar un curso de estudios para comerciantes e industriales, i otro para ingenieros; esos cursos, léjos de ser útiles a los artes i a las ciencias, serán altamente perjudiciales, por hallarse fuera del lugar que le corresponde, i sobre todo por la absoluta confusion de ideas i de principios en que estarán cimentados. En virtud de lo espuesto, la prudencia me aconseja abstenerme de dar voto en una materia que no entiendo.»

Despues de esto, el señor Minvielle se ocupó en rectificar las ideas respecto a la opinion emitida por el señor Domeyko, sobre la organizacion del curso de comercio que se pensaba plantear. Probó además la importancia i necesidad de ese curso; i a efecto de que su organizacion fuera completa durante los cinco años, presentó un proyecto de los ramos especiales que debe comprender, en este órden:—1.º i 2.º

año, ingles;—3.º año, aritmética mercantil con nociones jenerales de comercio;—4.º año, teneduría de libros; i 5.º año, código de comercio, o de minería, o de agricultura. Se dejó para considerarlo oportunamente.

El señor Sanfuentes volvió a tomar la palabra para ocuparse en un objeto análogo al del señor Minvielle. Dijo que, «acatando debidamente la opinion del señor delegado universitario, no podia ménos que disentir de ella, i que su disentimiento lo fundaba en la diversidad de circunstancias que hai entre la civilizacion europea i la nuestra; que de esta diversidad nacia necesariamente la diferente organizacion de los estudios; i que por lo tanto, aunque era mui cierto lo que el señor Domeyko acababa de espresar, de que no hai ni puede haber mas que una sola ciencia llamada aritmética, una sola álgebra, una jeometría, etc.; no por eso es menos cierto, cuan útil es que, con las denominaciones de *elemental* i *científica*, distingamos la menor o mayor suma de nociones, que, sobre cada uno de esos i otros ramos de los conocimientos humanos conviene enseñar a nuestros jóvenes, segun la carrera a que se dediquen. Asi pues, si respecto a la aritmética i álgebra, los abogados no tienen la misma necesidad que los ingenieros; es evidente, que a los primeros basta unas breves nociones de estas ciencias; mientras que para los segundos, es indispensable que las estudien científicamente i en toda su estension. Lo mismo sucede entre los abogados i médicos, por ejemplo, respecto a la física e historia natural: para estos debe haber un curso científico i completo; para aquellos, es suficiente con que sea elemental. Tal es nuestro modo peculiar de considerar las cosas: por ahora no podemos seguir otro método; mas tarde, ya será necesario variarlo. Entónces marcaremos con toda precision la respectiva enñanza de las escuelas, de los liceos i de las universidades; multiplicaremos los cursos, i los haremos especiales para cada profesion, industria o arte; i en una palabra, seguiremos paso a paso, como la desea el señor Domeyko, los ejemplos que lo vieja Europa nos está dando a este respecto.»

Hechas estas esplicaciones, los señores Domeyko, Prado i Sanfuentes volvieron a entrar en discusion i en ella emitieron, con poca diferencia, los mismos conceptos ya espresados. El debate tomó varios jiros, hasta llegar a perderse de vista enteramente el asunto de la cuestion. La resolucion de esta depende de dos especies de consideracion: una que llamaremos científica, i otra puramente material. Si con respecto a la

primera, el señor decano de matemáticas ha declarado terminantemente que, por su parte, no hai la menor dificultad para que los primeros ramos científicos de matemáticas se estudien en la seccion universitaria, con tal que esto no contribuya a prolongar la carrera del ingeniero; es claro que, para no prolongarla, la única duda que ocurre es esta: «¿Pueden de alguna manera vencerse los inconvenientes materiales apuntados por el mismo señor decano, para que los matemáticos pertenezcan a un mismo tiempo a ambas secciones del instituto respecto a sus estudios, es decir, a la elemental para el curso de los ramos comunes, i a la superior para los profesionales?» No es otro el punto en cuestion. Si el debate se hubiera contraído a él esclusivamente, hábiase acordado alguna cosa. Pero, a nada pudo arribarse por las repeticiones i digresiones en que constantemente se incurrió. En este estado, i viendo el señor rector que la hora era ya demasiado avanzada, tuvo a bien declarar que se levantaba la sesion, quedando citados para la del lunes próximo los mismos señores que lo habian sido para la presente.

—

Sesion 7.ª en 19 de julio de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia de los señores: decano de matemáticas, decano de humanidades, i miembros de esta facultad Lastarria, Minvielle, Prado i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 3 del mismo mes, continuó la discusion que en dicha sesion habia quedado pendiente, a saber: «si los primeros ramos científicos de matemáticas, desde la aritmética hasta las secciones cónicas inclusive, debian continuar cursándose en la seccion elemental, o trasladarse a la superior del instituto, como habia indicado el rector de este establecimiento.» El debate fué bastante prolongado; i despues de haberse repetido, con poca diferencia, las mismas razones que anteriormente se habia aducido en pro i en contra de la traslacion solicitada, se concluyó por convenir en que el único modo de realizarla i de salvar toda dificultad respecto a policia i buen réjimen interior, seria encargar al mismo delegado universitario la rectoria del instituto; pero como semejante resolusion no competia a la facultad sino al gobierno, el señor Prado hubo de retirar su indicacion; i con esto quedó acordado, que por ahora continuarán cursándose en la sec-

cion elemental los primeros ramos científicos de matemáticas que son una especialidad en la carrera del ingeniero.

Pasóse en seguida a tratar de la organizacion del curso especial de humanidades para la espresada carrera del ingeniero. Con el parecer del decano de matemáticas, se acordó el siguiente arreglo: primer año, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la aritmética práctica i sustituyéndola por el *dibujo lineal* para los matemáticos, estudiarán estos la *aritmética científica* en toda su latitud por la obra de Francœur; o de cualquier otro autor de la misma estension;—segundo año, ademas de los ramos comunes, pero supliendo igualmente los elementos de geometría i de cosmografía, los matemáticos estudiarán la *álgebra* en toda su estension;—tercer año, ademas de todos los ramos comunes, la *geometría*;—cuarto año, ademas de dichos ramos, la *trigonometría rectilinea i esférica*;—i quinto año, ademas de dichos ramos comunes, *secciones cónicas i cosmografía* en toda su estension.

Hecho esto, restaba solamente organizar el curso especial para comerciantes i para todo aquel que no siga una carrera determinada. Pero habiéndose notado que la hora era ya demasiado avanzada, hubo de dejarse este asunto para la sesion del lunes próximo, levantándose la presente.

—

Sesion 8.ª en 2 de agosto de 1858.

Se abrió presidida por el señor rector de la universidad, con asistencia del señor decano i de los señores Minvielle, Prado i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 19 de julio último, procedióse a discutir la organizacion que definitivamente habia de darse al curso especial para comerciantes i para todo aquel que no siga carrera determinada. Despues de un corto debate en que tomaron parte todos los miembros presentes, teniendo a la vista las varias indicaciones que sobre el particular se habia hecho en las sesiones anteriores, quedó acordada la organizacion de dicho curso en la forma que sigue:—1.º i 2.º año, *idioma inglés*, ademas de los ramos comunes a todas las carreras;—3.º año, ademas de dichos ramos comunes, *aritmética mercantil con nociones jenerales de comercio*; entendiéndose por todo esto, que a la aritmética práctica con elementos de álgebra, (que ya se suponen apren-

dados entre los ramos comunes) se agregan algunas nociones especiales sobre cambios, arbitrajes, operaciones de banco, cuentas corrientes, tipo i valor de las monedas, sistemas de peso i medidas, uso i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del mundo i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, productos que son objeto comun de sus cambios, estilo de la correspondencia mercantil, etc. etc.;—4.º año, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la filosofía i sustituyéndola por *nociones de química i agricultura* para los comerciantes, estudiarán estos la *teneduría de libros* i continuarán las nociones jenerales de comercio;—i 5.º año, ademas de los ramos comunes, pero suprimiendo igualmente la filosofía, para que los comerciantes puedan dedicarse al derecho comercial i a la *práctica de la teneduría de libros*, estudiarán unos *elementos del derecho comercial*; entendiendo por tal, un curso empírico de derecho comun, compuesto únicamente de uno que otro título del código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio, de las leyes del juicio ejecutivo, relacion de créditos e hipotecario, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, i del código de comercio tratado elementalmente.

Hecho esto se dió por terminada la refor-

ma del plan de estudios para la seccion elemental del instituto i de los liceos provinciales de toda la república, i en consecuencia se acordó: 1.º que se pasara dicho plan al consejo de la universidad, para que por su conducto se recabara la aprobacion del supremo gobierno: 2.º que entre tanto fueran publicadas en los diarios (sin perjuicio de serlo oportunamente en los *Anales de la universidad*), tanto las actas de todas las sesiones que la facultad habia celebrado con motivo de tal reforma, como el cuadro sinóptico del nuevo plan con las respectivas notas esplicativas; i 3.º que tan pronto como se obtuviera la aprobacion suprema, la facultad se ocuparia en completar sus trabajos a este respecto, acordando todo lo relativo a la parte reglamentaria del espresado plan, como es la designation de textos i programas, fijando los límites en que unos i otros deben contenerse, la determinacion del modo i forma tanto en que debe hacerse el estudio de cada uno de los ramos designados en el plan, e igualmente la determinacion del modo i forma en que deben recibirse los exámenes de los ramos preparatorios que el alumno debe llevar aprendidos desde la escuela para poderse incorporar al curso de humanidades, como en que deben expedirse los certificados o diplomas de esos exámenes. Con esto se levantó la sesion.

PLAN DE ESTUDIOS

para el curso de humanidades del Instituto Nacional i de los liceos provinciales de toda la República (1).

RAMOS COMUNES (2).				
Años que dura el curso.	1. ^a hora.	2. ^a hora.	3. ^a hora.	4. ^a hora.
	CURSO DE FILOSOFIA I OTROS RAMOS.	CURSO DE RELIJION.	CURSO DE HISTORIA (3).	CURSO DE IDIOMA I LITERATURA.
1. ^o	Aritmética práctica con elementos de álgebra.	Catecismo explicado.	Historia de América i de Chile.	Gramática castellana.
2. ^o	Elementos de jeometría i de cosmografía.	Historia sagrada.— Antigo testamento.	Historia antigua i griega.	Gramática castellana (7).
3. ^o	Elementos de física i de historia natural	Historia sagrada.— Nuevo testamento (6).	Historia romana.	Idioma frances.
4. ^o	Filosofía mental (4).	Historia eclesiástica.	Historia de la edad media.	Idioma frances.
5. ^o	Filosofía moral (5).	Fundamentos de la fé.	Historia moderna.	Literatura (8).

RAMOS ESPECIALES (9).			
Años que dura el curso.	5. ^a hora.	5. ^a hora.	5. ^a hora (10).
	CURSO DE LATINIDAD (11).	CURSO CIENTIFICO DE MATEMATICAS (12).	CURSO COMERCIAL (13).
1. ^o	Gramática latina.	Aritmética (14).	Idioma ingles.
2. ^o	Gramática latina.	Aljebra (15).	Idioma ingles.
3. ^o	Gramática latina.	Jeometría.	Aritmética mercantil, etc. (17).
4. ^o	Gramática latina.	Jeometría rectilinea i esférica.	Teneduría de libros, etc. (18).
5. ^o	Gramática latina.	Secciones cónicas i cosmografía (16).	Elementos de derecho comercial (19).

Notas explicativas.

(1) Desde la apertura del año escolar de 1860, nadie podrá incorporarse a los cursos organizados por este plan, sin hacer constar previamente por un certificado o diploma, que sabe leer i escribir corrientemente, el catecismo de la relijion aprendido de memoria, la jeografía descriptiva, i que tiene nociones elementales de

aritmética i de gramática castellana. De esta manera, queda desde ahora tirada una línea de demarcacion entre los estudios que pertenecen a la escuela, de los que corresponden al colejio, i se logra así de un modo indirecto que para el año de 1860 se encuentre convenientemente organizada la instruccion que no puede

ménos de darsé en todas las escuelas de la república.

(2) Es decir, obligatorios para todos los estudiantes cualquiera que sea la carrera a que se dediquen, la del abogado, médico, eclesiástico, ingeniero, comerciante o del que no siga carrera determinada. Solamente se exceptúan los ramos espresados en las notas 14, 15, 18 i 19, para sustituirlos por la *cosmografía en toda su estension* i el *dibujo lineal* para los ingenieros, i por los *elementos de química i agricultura* para los comerciantes.

(3) La historia deberá estudiarse repasando la *jeografía descriptiva*, en vista de los respectivos mapas o atlas en grande escala que habrá al efecto en cada clase, i dibujando en la pizarra, si es posible, los lugares mas notables que el mismo profesor de historia designará al alumno. El curso entero de historia profana deberá hacerse por un solo autor, Oury; excepto la historia de América i de Chile.

(4) Comprende la psicología i la lójica.

(5) Comprende la teodicea i la ética.

(6) Comprende la vida de Jesucristo.

(7) Comprende la ortología, la prosodia i la ortografía.

(8) Es lo que propiamente se llama *retórica*, la cual comprende la *métrica*. Para los que siguen la carrera del foro o de la iglesia, este curso de literatura comprende dos años, los cuales se completarán con el primero de instruccion superior, segun el plan de ciencias legales i políticas, mandado observar por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853.

(9) Es decir, que solo obligan respectivamente, o al abogado, o al ingeniero, o al comerciante i todo aquel que quiera una instruccion jeneral, sin seguir carrera determinada.

(10) El dia entero se supone distribuido en cuatro (o a lo mas cinco) horas de clase, durante las cuales se cursarán tanto los ramos comunes a todas las carreras, como los especiales de algunas; es la intelijencia de que no todos los comunes exigen clase diaria, pudiéndose turnar por dias.

(11) Para abogados, eclesiásticos i médicos.

(12) Para toda clase de ingenieros, es decir, ingenieros jeógrafos o agrimensores, ingenieros civiles i militares, ingenieros de minas, ensayadores jenerales i arquitectos.

(13) Para todo el que desee adquirir una instruccion jeneral sin seguir carrera determinada.

(14) Este ramo se estudiará en toda su latitud por la obra de Francœur o de cualquiera otro autor de la misma estension, ademas de los ramos comunes, pero quitando de ellos la aritmética práctica con elementos de álgebra, i sustituyéndolos por el *dibujo lineal* para los matemáticos.

(15) En toda su latitud, como el ramo anterior, para lo cual se suprime igualmente para los matemáticos, de entre los ramos comunes, los elementos de geometria i de cosmografía.

(16) La cosmografía, no elementalmente, sino en toda su latitud.

(17) *Aritmética mercantil con nociones jenerales de comercio*; entendiendo por todo esto, que a la aritmética práctica con elementos de álgebra (que ya se suponen aprendidos entre los ramos comunes) se agregan algunas nociones especiales sobre cambios, arbitrajes, operaciones de banco, cuentas corrientes, tipo i valor de las monedas, sistema de pesos i medidas, usos i costumbres del comercio en las principales plazas comerciales del mundo i particularmente en aquellas que se hallan con las nuestras en relaciones mas frecuentes, productos que son objeto de sus cambios, estilo de la correspondencia mercantil, etc. etc.

(18) I continuarán las *nociones jenerales de comercio*, para lo cual de entre los ramos comunes se quita la filosofía i se sustituye por *nociones de química i agricultura*.

(19) Ademas de los ramos comunes, pero suprimiendo igualmente la filosofía; para que los comerciantes puedan dedicar mas tiempo al derecho comercial i a la práctica de teneuría de libros, estudiarán unos *elementos del derecho comercial*; entendiendo por tales, un curso empirico del derecho comun, compuesto únicamente de uno que otro título del código civil referente a los contratos que son de mas frecuente uso en el comercio, de las leyes del juteio ejecutivo, prelacion de créditos e hipotecas, de la parte del derecho de jentes que trata del derecho marítimo, i del código de comercio tratado elementalmente.

Está conforme con los acuerdos celebrados por la facultad de filosofía i humanidades.

Santiago, 7 de agosto de 1858.

Ramon Briseño, Secretario.

APÉNDICE.

INFORME pasado al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades sobre el examen del Curso de Historia publicado bajo la direccion de M. VICTOR DURUY.

Señor decano:

En cumplimiento del encargo que Ud. se sirvió confiarnos, hemos examinado detenidamente el curso de historia universal publicado bajo la direccion de M. Victor Duruy; i pasamos a esponer a Ud. el resultado de nuestras observaciones.

La obra de Duruy consta de muchos volúmenes, seis de los cuales están destinados al curso de historia universal, i los otros restantes a la historia especial de algunos pueblos europeos, a la historia literaria o a la cronolojía. Aunque algunos de estos últimos trabajos sean de un mérito indisputable, no creemos necesario fijar nuestra atencion mas que en los volúmenes relativos a la historia universal.

El curso de historia sobre el cual informamos es trabajado por escritores mui competentes, muchos de los cuales son profesores de la escuela normal de Paris, i publicado bajo la direccion de M. Duruy, conocido en la carrera literaria como autor de algunas obras estimables i como colaborador de M. Michelet en la confeccion de su gran historia de Francia. El mismo M. Duruy es autor de tres de los volúmenes de este curso; i, sin temor de equivocarnos, podemos asegurar a Ud. que esos tres volúmenes revelan un conocimiento completo de los períodos históricos sobre que ha escrito.

Para hacer un informe exacto acerca de toda la obra, nos parece necesario detenernos en cada una de sus partes para esponer minuciosamente nuestra opinion acerca de ellas.

El curso de historia sagrada, que ocupa el primer volumen, es escrito por M. Duruy i forma una obra que puede llamarse completa. El autor la ha trabajado sin consultar otra fuente que la Biblia para todo lo que toca a la historia, i los jeógrafos i viajeros modernos para completar las descripciones jeográficas de las sagradas escrituras. En todos los cursos de historia sagra-

da, publicados hasta ahora, se ha querido hacer siempre un libro de piedad i de moral: M. Duruy mismo no se ha separado de este propósito; pero, con un tino mas cierto que sus predecesores, él ha reproducido los mas hermosos pasajes de la Biblia traduciéndolos por sí mismo de las mas acreditadas versiones griegas i cuidando de darles un movimiento i colorido de que carecen jeneralmente las traducciones que se han hecho a los idiomas modernos. De este modo, su historia no es otra cosa que un compendio de las sagradas escrituras hecho con gran talento i con una ciencia que casi nunca se encuentra en los textos de enseñanza. En el libro de M. Duruy el lector conoce no solo la historia civil del pueblo hebreo, sino tambien su lejislacion, sus usos, sus costumbres, el progreso gradual de las ideas i de la industria, i todo cuanto puede constituir la utilidad i el placer de los estudios históricos. La parte destinada a la vida de Jesucristo i a la predicacion del Evangelio es sumamente notable por sus tendencias filosóficas i por la fidelidad con que sigue las sagradas escrituras, aprovechando con un arte singular todos los detalles i preceptos morales que ellas contienen. La jeografía de la Palestina está tratada allí con una ciencia superior, i con tanto arte, que la lectura de las páginas que a ella consagra constituye un verdadero placer. A todas estas dotes debe agregarse la claridad, que la hace aceptable para la enseñanza en los colejios, i la mas estricta moral cristiana, de que suelen separarse algunos libros trabajados en estos últimos tiempos.

El curso de historia antigua es obra de M. Guillemin, profesor del ramo en uno de los colejios mas acreditados de Francia. Este libro, aunque reducido en su estension, es en su jénero el trabajo mas completo que conozcamos sobre los pueblos de la antigüedad. Su autor conoce perfectamente todos los autores griegos que escribieron la historia de la Persia, del Ejipto i de los otros

pueblos orientales, i aunque los sigue con aprecio i veneracion, él ha dado toda la importancia que merecen a los estudios científicos i arqueológicos hechos en el último siglo por algunos sabios franceses, ingleses i alemanes. El estudio de los monumentos de la antigüedad, la interpretacion de muchas inscripciones i jeroglíficos, i los descubrimientos hechos últimamente en las ruinas de Ninive, han venido a desterrar una multitud de fábulas con que estaba envuelta la historia de la antigüedad, i a poner bajo su verdadero punto de vista no solo las instituciones de aquellos pueblos, sino tambien las hazañas i proezas de sus héroes. M. Guillemín se ha aprovechado con talento de todos estos trabajos. Su libro, sin tener proporciones desmedidas, forma un curso completo de historia antigua.

La historia griega es, sin duda, la parte mas acabada i completa de todo el curso. Su autor, M. Duruy, parece conocer a fondo no solo a los historiadores i escritores griegos, sino tambien todos los trabajos científicos hechos en estos últimos tiempos. Consagrando la parte principal de su obra al estudio de los hechos para espurgarlos de todos los errores con que suelen aparecer envueltos en muchas obras históricas, M. Duruy no ha descuidado por esto el estudio de las instituciones, de los usos i costumbres, del desarrollo intelectual i de los progresos industriales i artísticos del pueblo griego. Su historia no es una relacion descarnada de guerras famosas, sino la esplicacion del desarrollo gradual i siempre progresivo de aquel pueblo glorioso, cuyas luces hasta hoy alumbran al mundo entero con su filosofía, sus ciencias, su lejislacion, su literatura i hasta con los diversos sistemas políticos que ensayó con mas o ménos fruto. M. Duruy ha tratado estas materias con ciencia abundante i con un gasto literario, con un criterio tal que no trepidamos en colocar su obra en el número de los trabajos mas completos que se hayan hecho sobre la Grecia antigua. Las falsas apreciaciones de los historiadores del siglo XVIII han sido desterradas de su historia, porque él no juzga a los pueblos i a sus instituciones persiguiendo repúblicas ideales o sistemas políticos que no pueden realizarse, sino llevando en su mano la antorcha de la civilizacion i buscando en ellas los elementos con que han concurrido al desarrollo moral e industrial de la humanidad. Bajo este punto de vista, su obra es el conjunto de todas las observaciones que están despartradas en centenares de trabajos especiales sobre la historia civil i social, sobre la

literatura i las ciencias, sobre la relijion i los sistemas gubernativos de los pueblos griegos, aumentadas con todas aquellas que le ha sujerido su propio estudio. Este volúmen, ademas, tiene el mérito de estar escrito con mucho arte i con la sencillez necesaria en las obras que se destinan a la instruccion pública.

Casi las mismas observaciones tenemos que repetir por lo que respecta al volúmen de historia romana escrito tambien por M. Duruy. Se nota en este libro la misma tendencia, el mismo propósito i un estudio semejante al que constituye el mérito del curso de historia griega; pero el desempeño ha sido ménos feliz. Sin embargo de esto, creemos que el curso de Duruy es el mejor que pueda ponerse en manos de los estudiantes.

Los cursos de historia de la edad-media i moderna son algo inferiores a los que forman el período antiguo; pero a pesar de esto los encontramos mui superiores a los otros libros que sirven para textos de enseñanza. A diferencia de las obras de este jénero, el curso sobre el cual informamos es un fiel traslado de los grandes trabajos históricos emprendidos de un siglo a esta parte, que han arrojado tanta luz sobre el orijen i progresos de las sociedades modernas. Estos dos libros, ademas, son claros i comprensibles; i tienen la ventaja de esplicar con bastante lucimiento i sencillez las instituciones de los pueblos i su desarrollo intelectual e industrial. El curso de historia moderna tiene la ventaja de alcanzar hasta el año de 1815, comprendiendo así un período cuyo estudio exigen los reglamentos universitarios de Chile, pero que hasta hoy no se ha cimentado en el Instituto Nacional.

Si la universidad quiere dar a los estudios históricos su verdadera importancia, hacer que ellos no sean solamente el aprendizaje de hechos sueltos i desconectados, como desgraciadamente lo ha sido hasta hoy en nuestros colejos, debe, a nuestro juicio, hacer adoptar el curso de historia publicado bajo la direccion de M. Duruy, como el mas aparente para introducir una provechosa reforma en la enseñanza. Se objetará talvez de que alguno de los volúmenes de este curso tiene mayores dimensiones que los otros libros empleados hasta hoy para la enseñanza; pero tras de que esto solo probaria lo incompletos que son estos últimos, nosotros creemos que se puede salvar en gran parte este inconveniente, ya por el traductor de la obra, o por los profesores del ramo. El curso de historia antigua, por ejemplo, contiene la historia del pueblo hebreo que está tratada

por estenso en el curso de historia sagrada; las campañas de Darío i Jérges en Grecia, las de Jenofónte i Alejandro en Asia, i la historia de Cartago i otros pueblos que se hallan casi repetidas en los cursos especiales destinados a las historias de Grecia i Roma. Estas mismas repeticiones se encuentran en otros volúmenes, de modo que la prudencia del profesor podría salvar en gran parte este inconveniente.

A parte de este arbitrio, hai otro que puede tocarse con buen éxito. Si se hace la traduccion de la obra por una persona competente en la materia, o corre la edicion a cargo de uno de los miembros de la facultad de filosofía i humanidades de la universidad, puede señalarse en el libro algunas secciones e capítulos que deben imprimirse con tipo mas menudo que el testo de la obra, para indicar que el estudio de aquellas partes no es obligatorio a los alumnos. Creemos, sin embargo, que no debe suprimirse en la edicion una sola línea del orijinal, porque publicando íntegra la obra se habrá conseguido dotar a los colejos de la república de

un excelente libro, útil para los alumnos i para los profesores. Por esta misma razon, creemos indispensable que junto con la impresion del testo se haga litografiar las pocas pero excelentes cartas jeográficas de que viene acompañado el orijinal frances. Nosotros hemos podido observar que uno de los principales defectos de los estudios históricos bajo su sistema actual proviene de la casi absoluta ignorancia de la jeografía; i este mal estaria remediado con la adopcion de la obra de Duruy, bastante completa en esta parte, i con las cartas jeográficas i planos que contiene, que casi siempre son obras de un mérito distinguido.

Esto es cuanto tenemos que decir a Ud. en este informe; pero nos reservamos para dar mas por estenso nuestras observaciones, cuando la facultad de filosofía i humanidades i el consejo universitario se ocupen de esta cuestion, si entónces se suscitaren objeciones contra el parecer que aquí emitimos.

Diego Barros Arana. — Miguel Luis Amunátegui.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"DIEGO BARROS ARANA"